MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2717

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

2011/007/469
bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 NOV 2013

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

RESULTANDO: I) Que el Art. 39 referido dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1° de enero de 2011.----------

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte – Sr. José Munduate reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.----------

III) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.----------

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Habilítese en la Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Administrativo V – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas

semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. José María Munduate Cabrera C.I. Nº 1.586.522-3.----------

2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Medio Oficial Oficios, Escalafón E, Grado 01 (48 horas semanales de labor).----------

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.----------

4º.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.----------

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección Nacional de Transporte para notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Alejandro Antonelli